

Municipio de Arroyo Seco, Querétaro

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-22003-19-1595-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1595

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,641.2
Muestra Auditada	17,641.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,641.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Arroyo Seco, Querétaro, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 4,138.6 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 13,502.6 miles de pesos, para un importe total de 17,641.2 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QUERÉTARO
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de Pesos)

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Total Universo seleccionado
1.-	FAISMUN	OP-MAS-13-2024/2021/2024	Urbanización a base de piedra ahogada con mortero en calle Ignacio Allende; tramo de calle Miguel Hidalgo a calle Ignacio Zaragoza; en la localidad de Purísima de Arista.	1,510.2
2.-	FAISMUN	OP-MAS-12-2024/2021/2024	Urbanización a base de piedra ahogada con mortero en calle Agustín Melgar barrio el Temporalito en la localidad de Conca.	1,330.5
3.-	FAISMUN	OP-MAS-21-2024/2021/2024	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Nacimiento para beneficiar a la comunidad de Conca; Arroyo Seco, Querétaro.	1,297.9
Total FAISMUN				4,138.6
4.-	PFM	<u>C02248</u>	Primera exhibición del apoyo económico para cubrir gastos de la fiesta tradicional de la comunidad de Conca a Edgar Benítez García.	750.0
5.-	PFM	<u>C03812</u>	Segunda exhibición del apoyo económico para cubrir gastos de la fiesta tradicional de la comunidad de conca a Edgar Benítez García.	750.0
6.-	PFM	<u>D00356</u>	Comprobación del cheque no. 412 (gastos de fiestas patrias) Juan Carlos Acuña Andablo.	600.3
7.-	PFM	ADQ-MAS-004-2024/2024/2027	Elenco artístico que se presentara en el teatro del pueblo de la expo feria Arroyo Seco 2024.	4,407.5
8.-	PFM	DA-MAS-AD-02-2024/2021-2024	Adquisición de ambulancia de traslado tipo II conversión sobre unidad manager furgón L2H2 5P 22 HDI 2024 equipada.	2,459.2
9.-	PFM	DA-MAS-AD-01-2024/2021-2024	Adquisición de vehículo conversión de unidad RAM 4000 chasis P4x2 modelo 2024 en unidad de rescate urbano.	1,583.5
10.-	PFM	OP-MAS-31-2024/2021/2024	Pavimentación en calle Ángel Torres; Arroyo Seco. Querétaro.	2,952.1
Total PFM				13,502.6
Total del Universo Seleccionado				17,641.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN y PFM proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de 3 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionado para su fiscalización pagados con recursos de las PFM 2024, por un monto de 8,450.2 miles de pesos, se verificó que los 3 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de los contratos con números ADQ-MAS-004-2024/2024/2027, DA-MAS-AD-02-2024/2021-2024 y DA-MAS-AD-01-2024/2021-2024, relacionados con “Elenco artístico que se presentara en el teatro del pueblo de la expo feria Arroyo Seco 2024”, “Adquisición de ambulancia de traslado tipo II conversión sobre unidad manager furgón L2H2 5P 22 HDI 2024 equipada” y “Adquisición de vehículo conversión de unidad RAM 4000 Chasis P4x2 Modelo 2024 en unidad de rescate urbano”, respectivamente; sin embargo, del contrato con número ADQ-MAS-004-2024/2024/2027, no se presentó el acta de nacimiento del proveedor adjudicado ni la garantía de cumplimiento y de los contratos con números DA-MAS-AD-02-2024/2021-2024 y DA-MAS-AD-01-2024/2021-2024, no se proporcionó la suficiencia presupuestal ni la garantía de cumplimiento.

El municipio de Arroyo Seco, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita del contrato con número ADQ-MAS-004-2024/2024/2027 el acta de nacimiento del proveedor adjudicado y la garantía de cumplimiento y de los contratos números AD-02-2024/2021-2024 y DA-MAS-AD-01-2024/2021-2024, proporcionaron la suficiencia presupuestal y la garantía de cumplimiento, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 3

Con la revisión de 3 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionado para su fiscalización pagados con recursos de las PFM 2024, por un monto de 8,450.2 miles de pesos, se observó que del contrato con número ADQ-MAS-004-2024/2024/2027, no se presentó la póliza de egresos, la orden de pago, la factura y la transferencia bancaria ni el reporte fotográfico del elenco artístico contratado y de los contratos con número DA-MAS-AD-02-2024/2021-2024 y DA-MAS-AD-01-2024/2021-2024, no proporcionaron el reporte fotográfico donde se visualice el número de serie de la unidad.

El municipio de Arroyo Seco, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita de los contratos con número DA-MAS-AD-02-2024/2021-2024 y DA-MAS-AD-01-2024/2021-2024, el reporte fotográfico donde se visualiza el número de serie de la unidad y del contrato con número ADQ-MAS-004-2024/2024/2027, presentó la póliza de egresos, la orden de pago, la factura y la transferencia bancaria y reporte fotográfico del elenco artístico contratado; sin embargo, con la información proporcionada, se remiten pagos anticipados por 3,401,000.00, pesos, que no fueron contemplados en el contrato celebrado, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-22003-19-1595-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 3,401,000.00 pesos (tres millones cuatrocientos un mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de pagos anticipados no contemplados en el contrato.

Resultado núm. 4

Con la revisión de 3 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados para su fiscalización pagados con recursos de las PFM 2024, por un monto de 2,100.3 miles de pesos, de los cuales no se formalizó contrato por ser gastos diversos, con números de pólizas C02248, C03812 y D00356, relacionados con “Primera exhibición del apoyo económico para cubrir gastos de la fiesta tradicional de la comunidad de conca a Edgar Benítez García”, “Segunda exhibición del apoyo económico para cubrir gastos de la fiesta tradicional de la comunidad de conca a Edgar Benítez García” y “Comprobación del cheque no. 412 (gastos de fiestas patrias) Juan Carlos Acuña Andablo”, respectivamente, se verificó que se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto como lo son las facturas, las pólizas de egresos y las transferencias bancarias; de las pólizas con números C02248 y C03812, se presentó la evidencia que acreditó los entregables y de la póliza D00356, la comprobación del cheque.

Obra pública**Resultado núm. 5**

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización 1 pagado con recursos de las PFM 2024 y 3 pagados con recursos del FAISMUN 2024, por un monto de 7,090.7 miles de pesos, se verificó que los 4 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD) y en 3 contratos con números OP-MAS-13-2024/2021/2024, OP-MAS-12-2024/2021/2024 y OP-MAS-21-2024/2021/2024, se presentó la información que cumplió con el proceso de adjudicación y contratación; sin embargo, del contrato con número OP-MAS-31-2024/2021/2024 relacionado con “Pavimentación en calle Ángel Torres, Arroyo Seco, Querétaro”, no se presentó el oficio de invitación de un participante y la constancia de inscripción en el padrón de contratistas no está vigente para el periodo contratado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

El municipio de Arroyo Seco, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el oficio de invitación de un participante; sin embargo, la constancia de inscripción en el padrón de contratistas no está vigente para el periodo contratado del contrato con número OP-MAS-31-2024/2021/2024, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-22003-19-1595-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron la constancia de inscripción en el padrón de contratistas vigente durante el periodo contratado del contrato con número OP-MAS-31-2024/2021/2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

Resultado núm. 6

Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización pagados con recursos del FAISMUN 2024, por un monto de 4,138.6 miles de pesos, se comprobó que los conceptos del gasto estuvieron relacionados con “urbanización”, conceptos comprendidos dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal y que se benefició a la población objetivo.

Resultado núm. 7

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización 1 pagado con recursos de las PFM 2024 y 3 pagados con recursos del FAISMUN 2024, por un monto de 7,090.7 miles de pesos, con contratos números OP-MAS-31-2024/2021/2024, OP-MAS-13-2024/2021/2024, OP-MAS-12-2024/2021/2024 y OP-MAS-21-2024/2021/2024, se verificó que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como el acta de entrega-recepción de la obra, la bitácora, el documento que acreditó la propiedad, las estimaciones con su documentación soporte, el oficio de terminación de la obra, el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), las facturas, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, la póliza de egresos y las transferencias bancarias; sin embargo, los 4 contratos no presentaron el acta finiquito de la obra.

El municipio de Arroyo Seco, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el acta finiquito de la obra para los contratos con números OP-MAS-31-2024/2021/2024, OP-MAS-13-2024/2021/2024, OP-MAS-12-2024/2021/2024, OP-MAS-21-2024/2021/2024, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,401,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,641.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Arroyo Seco, Querétaro, mediante los recursos de la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 3,401.0 miles de pesos, que representó el 19.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Arroyo Seco, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números MAS/113/24-27/2025/570 y MAS/113/24-27/2026/006 de fechas 17 de diciembre de 2025 y 07 de enero 2026 mediante los cuales se presentan información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 5 se consideran no atendidos.




Secretaría de la Contraloría del
Municipio de Arroyo Seco, Querétaro.
Oficio No. MAS/113/24-27/2025/570
Arroyo Seco, Qro., a 17 de diciembre de 2025
ASUNTO: El que se Indica.

Dro. Constantino Alberto Pérez Morales
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D".
Presente.

En atención a los requerimientos formulados por la Auditoría Superior de la Federación, derivados de la auditoría número 1595, correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024, y en cumplimiento al oficio número DGAGF "D"/9147/2025, de fecha 01 de diciembre de 2025, me permito remitir por este conducto la contestación correspondiente, la cual se presenta en tiempo y forma.

Asimismo, se adjuntan las cédulas correspondientes, mismas que contienen la información, documentación soporte, justificaciones y aclaraciones requeridas, a efecto de atender de manera puntual las observaciones formuladas en el marco de la citada auditoría.

Sin otro particular, y reiterando el compromiso de esta Contraloría Municipal con la transparencia, la rendición de cuentas y la legalidad en el manejo de los recursos públicos, quedo atenta a cualquier solicitud de información adicional que se requiera.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.
LIC. MARTHA LIZEI CUÉLLAR RAMÍREZ
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.





Secretaría de la Contraloría del
Municipio de Arroyo Seco, Querétaro.
Oficio No. MAS/113/24-27/2026/006
Arroyo Seco, Qro., a 07 de enero de 2026
ASUNTO: El que se Indica. **0425**

Dro. Constantino Alberto Pérez Morales

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D".

Presente.

En atención a los requerimientos formulados por la Auditoría Superior de la Federación, derivados de la auditoría número 1595, correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024, y en cumplimiento al acta número 2024-1595-ARPRFOP-002, de fecha 19 de diciembre de 2025, me permito remitir en ALCANCE la contestación correspondiente a la observación No. 3, la cual se presenta en tiempo y forma.

Asimismo, se adjuntan CD misma que contienen la información certificada, documentación soporte, justificaciones y aclaraciones requeridas, a efecto de atender de manera puntual la observación formulada en el marco de la citada auditoría.

Sin otro particular, y reiterando el compromiso de esta Contraloría Municipal con la transparencia, la rendición de cuentas y la legalidad en el manejo de los recursos públicos, quedo atenta a cualquier solicitud de información adicional que se requiera.



SECRETARÍA DE T E T E
CONTRALORÍA M U N I C I P A L
MUNICIPIO DE ARROYO SECO,

LIC. MARTHA LIZEI CUÉ A R Z

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Arroyo Seco, Querétaro.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.